

la derecha y espalda, con zona ajardinada en resto de parcela donde se asienta el edificio, y por la izquierda, con el número 1 de la propiedad. Coeficiente: Se le asigna una cuota del 30 por 100.

11. Que la descripción de la finca citada en undécimo lugar obra al folio 194, del tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, finca número 8.564, inscripción primera, y es como sigue: Urbana. Apartamento tipo «dúplex» situado en la planta baja derecha, con una superficie construida total de 108 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie útil en ambos niveles de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de dos niveles, unidos entre sí por una escalera de caracol, situada en el vestíbulo de entrada; en el nivel inferior, situado en la planta baja del edificio, se ubica, aparte del vestíbulo de escalera, estar-comedor, una cocina, un dormitorio, un baño y un distribuidor, y en el nivel superior, sito en la planta primera, un vestíbulo, un armario, el dormitorio principal, otro armario y un baño, teniendo además una terraza descubierta de 40 metros 48 decímetros cuadrados, y derecho al uso exclusivo de la participación de jardín, aproximadamente de 200 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separan de la zona de jardín correspondiente a los demás elementos privativos de la planta baja. Tiene acceso por el vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha entrando, con el número 1 de la propiedad horizontal, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada en resto de parcela sobre la que se asienta el edificio. Coeficiente: Se le asigna una cuota del 30 por 100.

12. Que la descripción de la finca citada en duodécimo lugar obra al folio 197, del tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, finca número 8.565, inscripción primera, y es como sigue: Urbana. Apartamento tipo «dúplex» situado en la planta baja izquierda, con una superficie construida total de 108 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie útil en ambos niveles de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de dos niveles, unidos entre sí por una escalera de caracol, situada en el vestíbulo de entrada; en el nivel inferior, situado en la planta baja del edificio, se ubica, aparte del vestíbulo de escalera, estar-comedor, una cocina, un dormitorio, un baño y un distribuidor, y en el nivel superior, sito en la planta primera, un vestíbulo, un armario, el dormitorio principal, otro armario y un baño, teniendo además una terraza descubierta de 40 metros 48 decímetros cuadrados, y derecho al uso exclusivo de la participación de jardín, aproximadamente de 200 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separan de la zona de jardín correspondiente a los demás elementos privativos de la planta baja. Tiene acceso por el vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha y espalda, con zona ajardinada en resto de la parcela donde se asienta el edificio, y por la izquierda, con el número 1 de la propiedad horizontal. Coeficiente: Se le asigna una cuota del 30 por 100.

13. Que la descripción de la finca citada en decimotercer lugar obra al folio 164, del tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, finca número 8.554, inscripción primera, y es como sigue: Urbana. Apartamento en planta segunda, sin contar la baja, tipo A-4, con una superficie construida total, con inclusión de terrazas y tendadero, de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente a través de un vestíbulo de escalera que arranca desde el vestíbulo general del edificio, y se distribuye en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, amén de las terrazas y el tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con el número 3 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 4, y por la espalda, con zona ajardinada en resto de parcela, en una superficie inferior. Coeficiente: Se le asigna una cuota del 15 por 100.

14. Que la descripción de la finca citada en decimocuarto lugar obra al folio 167, del tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, finca número 8.555, inscripción primera, y es como sigue: Urbana. Apartamento situado en planta baja centro, con una superficie construida total de 76 metros 46 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 55 metros

64 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, trastero, dormitorio, armario y baño, y tiene derecho al uso exclusivo de la parte de jardín, aproximadamente de unos 80 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separan de la zona de jardín correspondiente a los demás elementos de la planta baja. Es del tipo B-3. Tiene accesos por el vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el número 2 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 3, y por el frente y espada, con vestíbulo general y zona ajardinada en resto de parcela sobre la que se asienta el edificio. Coeficiente: Se le asigna una cuota del 20 por 100.

15. Que la descripción de la finca citada en decimoquinto lugar obra al folio 179, del tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, finca número 8.555, inscripción primera, y es como sigue: Urbana. Apartamento situado en planta baja centro, con una superficie construida total de 76 metros 46 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 55 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, trastero, dormitorio, armario y baño, y tiene derecho al uso exclusivo de la parte de jardín, aproximadamente de unos 80 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separan de la zona de jardín correspondiente a los demás elementos de la planta baja. Es del tipo B-3. Tiene acceso por el vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el número 2 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 3, y por el frente y espada, con vestíbulo general y zona ajardinada en resto de parcela sobre la que se asienta el edificio. Coeficiente: Se le asigna una cuota del 20 por 100.

Sanlúcar la Mayor, 21 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.270.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 314/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Francisco Acosta Piñero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.131.125 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura del préstamo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 3758000018031499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalada para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.049, tomo 1.439, libro 106, folio 135, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.262.

TERUEL

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Alcañizana de Hormigón, Sociedad Anónima», contra don Isidro Lanza Arribas, don Joaquín Lanza Arribas y «Hermanos Lanza, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4275000015024697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 4. Linda: Al norte y este, con camino que la separa de la parcela 197 de doña Dolores Perales Solisa; sur, con fincas números 5 y 6 de la partición, y oeste, con la parte 148 de Santiago y don Ángel Maicas Pérez. Tiene una superficie aproximada de unos 2.500 metros cuadrados. Dentro de esta parcela, que está cerrada con cerramiento de obra, existe una construcción y zona ajardinada. Se valora: Suelo en 3.500.000 pesetas.

Edificio y cerramiento en 25.000.000 de pesetas. Total: 28.500.000 pesetas.

2. Finca número 5. Linda: Al norte, con la finca número 6; al este, con camino que la separa de la parcela 196 de don Cirilo Fuertes Edo; al sur, con finca número 7, y al este, con finca número 6. Tiene una superficie aproximada de unos 1.500 metros cuadrados, y en su interior existe una construcción, dicha finca está delimitada con cerramiento de obra. Se valora en: Suelo en 1.950.000 pesetas. Edificio y cerramiento en 25.000.000 de pesetas. Total: 26.950.000 pesetas.

3. Finca número 6. Linda: Al norte, con finca número 4; al este, con finca número 5 camino de acceso a estas fincas, y al este, con la parcela 148 de don Santiago y don Ángel Maicas Pérez. Tiene una superficie aproximada a la finca número 5, es decir de unos 1.500 metros cuadrados. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Las anteriores fincas forman parte de la parcela 150 del polígono 32 de Teruel, Masía Franquia, de una extensión de 1,5978 hectáreas, en Teruel.

Teruel, 4 de mayo de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—33.420.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 877/1997 se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios de calle San Miguel, 16, de Zaragoza, contra don Antonio Jesús Morata Figuer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero centro, en la quinta planta alzada, de la calle San Miguel, 16. Finca número 7.571, al folio 190 del tomo 1952, libro 798. Valoración total del inmueble: 11.500.000 pesetas.

Zaragoza, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.421.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Raúl Leonardo Larraz Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre

de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Edificio destinado a hostel, sito en término de El Burgo de Ebro, junto a la carretera nacional 232, kilómetro 11,460 del tramo Zaragoza-Vinaroz, a 34 metros del eje de dicha carretera.

Consta de planta semisótano, con una superficie construida de 118,25 metros cuadrados, planta baja y planta primera, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 349,25 metros cuadrados. Cuenta con una superficie sin edificar destinada a los servicios propios del hostel. Según consta en la escritura, todo ello tiene una superficie global, tras segregaciones verificadas, de 3.500 metros cuadrados según título, y de 3.334 metros cuadrados según Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.145, libro 50, folio 48, finca 1.909, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 46.838.185 pesetas.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.573.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZARAGOZA

Edicto

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 17/99, ejecución número 119/99, a instancia de don Manuel Laguardia Huerto, contra don Manuel Montañés Ginés y don Vicente Montañés Ginés, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, don Manuel Montañés Ginés, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primero.—Vivienda primero izquierda, en la primera planta alzada, con acceso por el portal número 2, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Cuota de copropiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Santa Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8 hectómetro 9. Finca número 2.835 de Cuarte de Huerva, inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 116. Valorada en 5.864.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda primero derecha, en planta alzada, con acceso por el portal número 2, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Cuota de copropiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Santa Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8 hectómetro 9. Finca número 2.836 de Cuarte de Huerva, inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 119. Valorada en 5.864.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda segundo derecha, en la segunda planta alzada, con acceso por el portal número 3, de 58 metros 64 decímetros cuadrados útiles. Cuota de copropiedad de 1,05 por 100. Forma parte del edificio sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida de Santa Fe, en la carretera de Zaragoza a Valencia por Teruel, en el kilómetro 8 hectómetro 9. Finca número 2.842 de Cuarte de Huerva, inscrita al tomo 2.263, libro 51, folio 137. Valorada en 5.570.800 pesetas.